



Resolución Ministerial

Nº 417-2011-MC

26 OCT. 2011

Lima,

Vistos, el Informe Nº 043-2011-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 13 de octubre de 2011, emitido por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Carta S/N de fecha 04 de octubre de 2011, remitida por la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones promover la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes está encargada de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas y estrategias para el desarrollo y promoción de las industrias culturales, entre ellas, la cinematografía; así como de identificar y coordinar las iniciativas de proyectos de cooperación nacional e internacional relacionados al ámbito de su competencia;

Que, mediante el Informe Nº 043-2011-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 13 de octubre de 2011, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes informa que la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana ha cursado invitación para el Seminario Internacional de Políticas Públicas de Fomento Audiovisual, la XXI Reunión Ordinaria de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI) y la XX Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental IBERMEDIA (CII), a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2011, cubriendo todos los gastos de viaje y estadía; por lo que no irrogará gastos al Estado;

Que, en dichas reuniones se busca llegar a acuerdos entre los países miembros que promuevan el desarrollo de la cinematografía iberoamericana en general, así como elegir los proyectos cinematográficos de los países miembros que, por su calidad, merecen ser beneficiados económicamente para su realización;



Que, considerando la importancia de los mencionados eventos, se ha estimado conveniente autorizar el viaje del señor Christian Humberto Wiener Fresco, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a fin de que participe en los citados eventos, desde el 26 de noviembre al 03 de diciembre de 2011;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del señor Christian Humberto Wiener Fresco, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, desde el 26 de noviembre al 03 de diciembre de 2011, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.





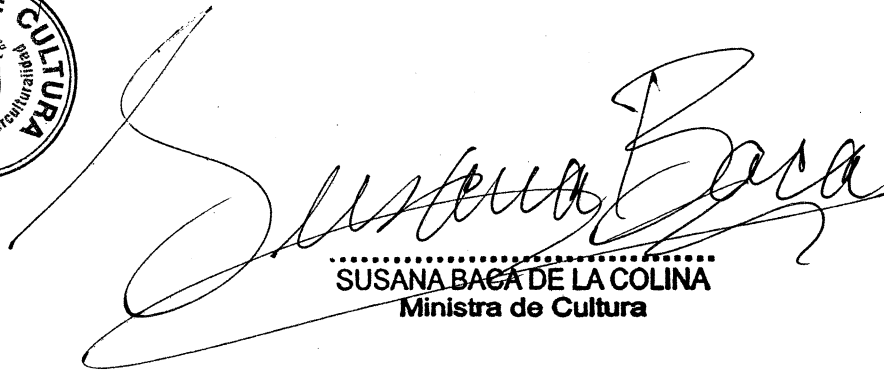
Resolución Ministerial

Nº 417-2011-MC



Artículo 4º.- Encargar las funciones del Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a la señorita Carmen Rosa Vargas Espedez, Directora de la Dirección de Industrias Culturales, a partir del 26 de noviembre de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura